

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 42 NAVES INDUSTRIALES Y ALMACENES SA

DON IGNACIO MERAYO CUESTA, Secretario del Consejo de Administración de NAVES INDUSTRIALES Y ALMACENES S.A convoca a los accionistas a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS de la entidad, de acuerdo con los artículos 167 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 10 y siguientes de los Estatutos, que tendrá lugar en Madrid en la calle José Abascal 55, 1º izq, 28003 de Madrid, en la Notaría de Don Álvaro Lucini Mateo, el día LUNES 6 DE FEBRERO A LAS 11:30 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Órgano de Administración del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- SEGUNDO. - Adaptación de los Estatutos Sociales al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- TERCERO. - Retribución del Órgano de Administración.

Cuarto.- CUARTO. - Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- QUINTO. - Ruegos y preguntas.

Sexto.- SEXTO. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Se hace constar:

DERECHO DE INFORMACIÓN. -De conformidad con el punto PRIMERO del Orden del Día, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que los accionistas tienen derecho a solicitar, por escrito y con anterioridad a la celebración de la junta, examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta previa cita, todo ello en los términos previstos en el art. 196 LSC.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN. - Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, representación que deberá conferirse por escrito, en los términos previstos en los art. 183 y siguientes de la LSC.

Madrid, 2 de enero de 2023.- Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Merayo Cuesta.

ID: A230000115-1